Mera, Mayo 15 del 2012.

#### **CONVOCATORIA**

En calidad de Alcaldesa del Cantón Mera y al amparo de lo dispuesto en el Art. 60 literal c de la COOTAD, a las señoras Concejalas y señores Concejales del GAD Municipal del Cantón Mera, CONVOCASE a SESIÓN ORDINARIA, misma que se realizará el día Jueves 17 de Mayo de 2012, a las 11:00 en la sala de sesiones de la Municipalidad, momento en el que se tratará lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1. Constatación del Quórum reglamentario.
- 2. Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3. Conocimiento análisis y resolución respecto del informe jurídico N.- 40-PS-2012, emitido por el Abg. David Crespo Procurador Sindico Municipal. Tema: Pedido de reforma de las ordenanzas que regulan las lotizaciones Chontacaspi, Chontacaspi etapa II y Chontacaspi etapa III.

Msc. Mirian Jurado ALCALDESA

Ing Luis Hallico Vice-Alcalde

Lic. Octavio Pisango CONCEJAL Dr. Pablo Robalino CONCEJAL

Sra. Gladys Villavicencio CONCEJALA

ra. Flora Sarabia CONCEJALA



#### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA - PASTAZA ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



o a la Amazonia Ecuatoriana ACTA 157 (Mayo de 2012)

ACTA CIENTO CINCUENTA Y SIETE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Mera, hoy jueves diecisiete de Mayo del dos mil doce, siendo las 11:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicepresidente, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al

#### ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario.

2. Lectura y aprobación del acta anterior.

**3.** Conocimiento análisis y resolución respecto del informe jurídico N.- 40-PS-2012, emitido por el Abg. David Crespo Procurador Sindico Municipal. Tema: Pedido de reforma de las ordenanzas que regulan las lotizaciones Chontacaspi, Chontacaspi etapa II y Chontacaspi etapa III.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**: Se procede a dar lectura al contenido integro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

Señora Alcaldesa: Compañeros en este punto y previo a proseguir con el orden del día señalado debo solicitar se incluya el tratamiento de las encuestas realizadas por AME a las Municipalidades en vista que las mismas atentan contra la Institucionalidad de nuestro municipio al colocarlo como el menos efectivo en la ejecución de actividades de saneamiento, obras básica, servicios básicos lo cual se aleja totalmente de la realidad de las cosas toda vez que han sido estos puntos los mas atendidos por la presente administración en tal razón mociono el conocimiento análisis y resolución respecto de las encuestas realizadas por AME Regional 3 respecto del tema evolución de las Municipalidades.

Ing. Luis Llallico: Apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA - PASTAZA ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



Votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, a favor. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Mirian Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor. RESOLUCIÓN N.- 395 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: Aprobar la reforma al orden del día y poner como primer punto el conocimiento análisis y resolución respecto de las encuestas realizadas por AME Regional 3 respecto del tema evolución de las Municipalidades.

2.- conocimiento análisis y resolución respecto de las encuestas realizadas por AME Regional 3 respecto del tema evolución de las Municipalidades.

Señora Alcaldesa: Compañeros como lo manifesté, es totalmente ajeno a la realidad unas supuestas encuestas que se han realizado en el Cantón refiriéndome a los resultados que arrojan las mismas pues nos ubican como uno de los peores municipios en la Zona Pastaza lo cual no puedo aceptar en vista que las obras que se han ejecutado están a la vista, la obra básica más que cumplida sin embargo el odio que existe no hacia esta persona sino hacia todos nosotros hace que la información dada sea ajena a la realidad lo cual nos afecta como Institución. Manifestar que llegare hasta las últimas consecuencias en vista que he dispuesto se recopile toda la información para de esta manera poder ir a donde deba ir para que se refleje la verdad de las cosas compañeros motivo por el cual hago un llamado a todos ustedes para poder tomar una resolución que respalde el actuar de esta persona en calidad de Alcaldesa.

Lic. Octavio Pisango: Es en realidad una verdadera barbaridad lo que ha ocurrido y si se realizaron unas encuestas las mismas que debo manifestar que están dirigidas, se las realiza con el único afán de causar daño y digo esto porque llegaron a mi casa y cuando me aprestaba a decir todo lo que como municipio se ha realizado el encuestador simplemente se alejo y no me encueto, motivo por el cual esto no se puede permitir en tal razón mociono rechazar frontalmente la encueta realizada por AME Regional 3, por cuanto la misma carece de sustento, principio y veracidad de la información que se expone particular que atenta contra la Institucionalidad de la Municipalidad de Mera y a la vez hacer un llamado para que siendo una entidad subsidiada por los GAD Municipales se dignen coordinar cualquier acción con la Municipalidad, en vista que de acuerdo a ley es quien gobierna dentro de cada circunscripción territorial.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA - PASTAZA ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



Dr. Pablo Robalino: Considero que es necesario realizar este documento suscrito por todos nosotros como concejales en vista que es un tema que no se puede permitir, en tal razón apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, es indiscutible la obra que se esta ejecutando por tal razón el respaldo correspondiente, a favor, Lic. Octavio Pisango, a favor. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, de igual manera felicitar a usted por la gestión emprendida, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, consientes estamos del trabajo desplegado en tal razón, a favor. Msc. Mirian Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor. RESOLUCIÓN N.- 396 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: rechazar frontalmente la encuesta realizada por AME Regional 3, por cuanto la misma carece de sustento, principio y veracidad de la información que se expone particular que atenta contra la Institucionalidad de la Municipalidad de Mera y a la vez hacer un llamado para que siendo una entidad subsidiada por los GAD Municipales se dignen coordinar cualquier acción con la Municipalidad, en vista que de acuerdo a ley es quien gobierna dentro de cada territorio. En lo principal se oficie con el contenido de esta resolución a AME Regional 3 y a AME Nacional, exteriorizando además el respaldo a la gestión realizada por la Municipalidad.

3.- Conocimiento análisis y resolución respecto del informe jurídico N.-40-PS-2012, emitido por el Abg. David Crespo Procurador Sindico Municipal. Tema: Pedido de reforma de las ordenanzas que regulan las lotizaciones Chontacaspi, Chontacaspi etapa III y Chontacaspi etapa III.

Señora alcaldesa: Se de lectura al criterio jurídico generado al respecto de este tema.

Secretario: El criterio jurídico en su parte textual dice:

En atención a la sumilla inserta en la documentación adjunta, remitida por los promitentes compradores de los predios de la lotización Chontacaspi, Etapa Dos y Etapa Tres, del Ing. Roberto Kubes, me permito informar a su Autoridad lo siguiente:

El Concejo Municipal, sancionó las Ordenanzas de las Lotizaciones Chontacaspi, Etapa Dos y Etapa Tres, del señor Roberto Kubes; en el artículo 10 de dichas Ordenanzas se establece que luego de obtenida la aprobación definitiva, el lotizador entregará a favor de la Municipalidad una de las garantías constantes en el artículo 14 de la "Ordenanza de Urbanizaciones y Parcelaciones Urbanas y Agrícolas", monto que se encuentra establecido en los informes técnicos



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTÓN MERA - PASTAZA ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014**



Correspondientes a cada una de las lotizaciones, a fin de que el lotizador ejecute las vías de acceso que se encuentran previstas en sus lineamientos.

Por diversas circunstancias el lotizador Ing. Roberto Kubes, ha manifestado su dificultad para asumir el pago de 29.803,25; 149.414,89; y 40.721,15, dólares, correspondientes a las lotizaciones Etapa Tres, de seis lotes; Chontacaspi, de 30 lotes; y Etapa Dos, de nueve lotes, respectivamente.

En este sentido, los promitentes compradores de los predios de las lotizaciones, señores Segundo Mazabanda; William Viera; Silvia Machoa; Angel Uquillas; Ronal Rosales; Edwin Enriquez; Luis Arguello; Ana Layla; Patricia Mazabanda; Juan Caiza; Ana López; Juan Caiza; Judith Machoa, han requerido a la Municipalidad a través del oficio de fecha 22 de febrero del 2012, se considere la posibilidad de hipotecar los lotes pares de las lotizaciones, a fin de que este tipo de garantía sustituya el valor que tiene que rendir el lotizador.

Con estos antecedentes, le corresponde a Concejo Municipal, pronunciarse sobre el presente requerimiento, señora Alcaldesa, y se proceda a reformar las Ordenanzas de las lotizaciones Chontacaspi, Etapa Dos y Etapa Tres, incorporando a las mimas la nueva garantía que consiste en la hipoteca de los lotes pares de las lotizaciones, estableciéndose un determinado plazo para el cumplimiento de las obligaciones del lotizador; salvo su mejor criterio.

Lic. Octavio Pisango: de acuerdo al pedido de que se reforme la ordenanza consta en el art. 48 de la ordenanza vigente, ordenanza reformada por lo que no procedería el tema.

Abg. David Crespo: Al respecto debo manifestar que no se trata de reformar la ordenanza que regula las lotizaciones y parcelaciones sino únicamente las ordenanzas mediante las cuales se autoriza las lotizaciones del Sr. Kubes en el sentido de que se cambie las garantías mediante la entrega de garantías bancarias y en su defecto se hipoteque los lotes pares es eso en esencia señora alcaldesa y señores concejales, recordando además que este proceso se sustancio con la ordenanza anterior.

Lic. Octavio Pisango: Quedando claro el tema y por ser procedente mociono acoger el criterio jurídico del procurador Sindico Municipal y en su defecto se remita la documentación al departamento jurídico para que se elaboren las ordenanzas reformatorias correspondientes a Chontacaspi, Chontacaspi etapa II y Chontacaspi etapa III, para que concejo se pronuncie al respecto luego de agotar el trámite parlamentario pertinente.

Sra. Gladis Villavicencio: Apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, a



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA - PASTAZA ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



favor. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Mirian Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor. RESOLUCIÓN N.- 397 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: acoger el criterio jurídico del procurador Sindico Municipal y en su defecto se remita la documentación al departamento jurídico para que se elaboren las ordenanzas reformatorias correspondientes a Chontacaspi, Chontacaspi etapa II y Chontacaspi etapa III, para que concejo se pronuncie al respecto luego de agotar el trámite parlamentario pertinente.

Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la Sra. Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 13H00. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 157 DEL 17 DE MAYO DE 2012.

Msc. Mirian Jurado

**ALCALDESA** 

Lic. Luis Llallico

VICEPRESIDENTE

tic. Octavio Pisango.

**CONCEJAL** 

Dr. Pablo Robalino

CONCEJAL



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA - PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



Lucita de Ingreso a la Angazonia Ecuatoriana

Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA

Sra. Gladis Villavicencio
CONCEJALA

Abg. David Crespo Procurador Síndico

Dr. Aurelio Quito Secretario General



Ducrea de Ingreso a la Amazonia Ecuatoriano

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA - PASTAZA ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



ACTA 157 (Mayo de 2012)

ACTA CIENTO CINCUENTA Y SIETE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N.- 395 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: <u>Aprobar la reforma al orden del día y poner como primer punto el conocimiento análisis y resolución respecto de las encuestas realizadas por AME Regional 3 respecto del tema evolución de las <u>Municipalidades.</u></u>

RESOLUCIÓN N.- 396 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: rechazar frontalmente la encuesta realizada por AME Regional 3, por cuanto la misma carece de sustento, principio y veracidad de la información que se expone particular que atenta contra la Institucionalidad de la Municipalidad de Mera y a la vez hacer un llamado para que siendo una entidad subsidiada por los GAD Municipales se dignen coordinar cualquier acción con la Municipalidad, en vista que de acuerdo a ley es quien gobierna dentro de cada territorio. En lo principal se oficie con el contenido de esta resolución a AME Regional 3 y a AME Nacional, exteriorizando además el respaldo a la gestión realizada por la Municipalidad.

RESOLUCIÓN N.- 397 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: acoger el criterio jurídico del procurador Sindico Municipal y en su defecto se remita la documentación al departamento jurídico para que se elaboren las ordenanzas reformatorias correspondientes a Chontacaspi, Chontacaspi etapa II y Chontacaspi etapa III, para que concejo se pronuncie al respecto luego de agotar el trámite parlamentario pertinente.

Lo certifiço.

Dr Aurelio Quito C. Secretario General.